



Clase de proceso	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Mayolica Shirley Rodríguez Parrado en representación de Jerónimo Sánchez Rodríguez
Demandado	Carlos Andrés Sánchez Pardo
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00405 00
Asunto	Control de legalidad
Fecha de la providencia	Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Como quiera, que en auto de fecha 21 de julio de 2020 se programó fecha para audiencia inicial y/o única para el día 14 de agosto de 2020 a las 8:30 a.m., sin advertirse que la misma audiencia se había programado con auto del 15 de julio de 2020 para el 4 de agosto de 2020 a la hora 8: 30 a.m.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 132 del CGP, se dispone:

Declara sin valor y efecto la fecha programada para audiencia inicial y/o única en auto fechado 21 de julio de 2020, en todo lo demás queda incólume.

* Téngase por agregado y póngase en conocimiento a las partes los documentos allegados por la Comercializadora de Servicios Funerarios y la DIAN.

*Como quiera que se allego poder conforme lo solicitado en auto del 21 de julio de 2020, reconocer al abogado Medardo Lancheros Paez como apoderado de la demandante Mayolica Shirley Rodríguez Parrado en representación de Jerónimo Sánchez Rodríguez en los términos y para los efectos del mandato conferidos.

Privilegiar en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 40 del 31/07/2020


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria